

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

FRANQUEO CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL C. R. 1 - 1986

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pago adelantado	
	Provincia
Al trimestre	800
Al semestre	1.300
Al año	2.200
Núm. suelto, mes corriente	40
Núm. suelto, meses atrasados	55
Por línea o fracción:	
A particulares	75
A Ayuntamientos	50

Art. 2º núm. 1. Las leyes entrarán en vigor a los 20 días de su completa publicación en el "Boletín Oficial" del Estado si en ellas no se dispone otra cosa.

Art. 2º núm. 3. Las leyes no tendrán efectos retroactivos si no se dispusiera lo contrario.

Art. 6º núm. 1. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen. (Todos ellos del Código Civil vigente)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín disponen que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que dobará hacerse al final de cada año.

Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción, y no se publicará el que no venga registrado por las Oficinas del Gobierno de la provincia.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial de la provincia.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Ronda del Carmen s/n. Teléfono: 22 50 00. Extensiones 105 y 112

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1987 por la que se nombra Director provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real a don Juan Francisco Poblador Fuente.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de lo establecido en el artículo 9.º, 1. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20, 1, b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real a don Juan Francisco Poblador Fuente, A33EC5210, funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que le digo para su conocimiento.
Madrid, 12 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(B.O.E. núm. 122 del 22 de mayo de 1987)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DAIMIEL

Corrección de errores

En las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona como Alianza Popular debe figurar Federación de Partidos de Alianza Popular.

Daimiel, 22 de mayo de 1987. La Presidente, (ilegible).

Corrección de errores

Habiéndose observado en la proclamación de las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona, por Coalición Izquierda Unida, correspondientes a los municipios de Daimiel, Villarrubia de los Ojos y Fuente el Fresno, que fueron publicadas en ese Boletín Oficial de la Provincia, la omisión en dicha publicación de la coalición, federación o partido a que pertenecía cada uno de los candidatos.

Adjunto remito nueva relación de dichas candidaturas proclamadas, para su nueva publicación con indicación del partido o federación a que corresponde cada uno de los candidatos, a fin de subsanar dicha omisión.

MUNICIPIO DE DAIMIEL

- Manuel Cuerva Campillo (PCPE)
- Manuel Fernández-Infantes Sánchez-Barmejo (PCPE)
- Agustín Infantes Blanco (INDP)
- Concepción García del Castillo Fernández Pinilla (PCPE)
- Ricardo Escuderos Polo (PCPE)
- Andrés Manuel López de Mota Sánchez (PCPE)
- Francisco Martín Consuegra Infante (PCPE)
- Evaristo García Consuegra Sánchez-Cambronero (PCPE)
- Antonio Gómez del Moral Gómez-Rico (PCPE)
- Jesús Pozuelo García Pardo (PCPE)
- Cecilio Montemayor Molina (PCPE)
- Joaquín Gómez del Pulgar Velmonte (PCPE)
- Antonio Díaz del Campo Sánchez (PCPE)
- Jesús Molina Valiente (PCPE)
- Manuel González de la Aleja Fernández de Marcos (PCPE)
- Grabiell Astillero Naranjo (PCPE)
- Ramón Gallego Caraballo (PCPE)

SUPLENTE

- Mª Carmen Gómez del Pulgar Terriza (PCPE)
- Santiago Romero Valencia (PCPE)
- Francisco García Carointero Velduque (PCPE)

MUNICIPIO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS

- Luciano Romero Arroyo (INDP)
- Raimundo Amado Soriano (PCE)
- Luis Martín Moreno Rodríguez (PCE)
- Luis Paz Espinar (INDP)
- Angel Atanasio Martín Moreno (INDP)
- Jesús Antonio Montero Cañadilla (INDP)
- Nemesio Cervantes Rodríguez (PCE)
- Santos Alises Noves (PCE)
- Nicolás Ubeda Portugués Noves (INDP)
- Dionisio Romero Serrano (PCE)
- Vicente Medina Urda (PCE)
- Julián Urda Fernández (INDP)
- Cesáreo Casas Arroyo (INDP)

SUPLENTE

- Domingo Montero Amado (INDP)
- Conrado Alises Noves (INDP)
- Asunción Santos Martín Moreno (INDP)

MUNICIPIO DE FUENTE EL FRESNO

- Benito García de León Sánchez (INDP)
- Pedro Rodríguez Rico (INDP)
- Daniel Fernández Gutiérrez (INDP)
- José Luis Sánchez López (INDP)
- José López Manzanaro (INDP)
- José Rodríguez Martín Nieto (INDP)
- Julián Santos Rodríguez (INDP)
- Feliciano Salazar Romero (INDP)
- Jesús María López Santos (INDP)
- Justino Peinado Muñoz (INDP)
- Guillermo Huertas Navas (INDP)

SUPLENTE:

Amancio del Alamo Torrejón (INDP)
José Luis Fernández Barraón (INDP)
Francisco Camacho Martín Nieto (INDP)

Daimiel, a 21 de mayo de 1987.— La Presidente, (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PUERTOLLANO

CORRECCION DE ERRORES

En sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona con objeto de examinar las candidaturas proclamadas, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha doce de mayo actual, en la referida al municipio de Saceruela, se observa el siguiente error en la candidatura de Alianza Popular: candidato Manuel Palacio Benito, cuando lo que debía decir es Manuel Palomo Benito.

GOBIERNO CIVIL

NOTA INFORMATIVA

Pruebas de ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social

El Boletín Oficial del Estado nº 118, de fecha 18 de mayo, incluye la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por el que se publica la relación de aspirantes admitidos, publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, por el sistema de acceso libre.

En Ciudad Real los datos señalados son los siguientes:

Lugar: Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas., Ronda de Calatrava, s/n.

Primer llamamiento: Día 30 de mayo, a las 16,30 horas los opositores cuyo primer apellido comience por la letra D a LL, ambas incluidas.

Segundo llamamiento: Día 31 de mayo, a las 9 horas los opositores cuyo primer apellido comience por la letra M a R, ambas incluidas.

Tercer llamamiento: Día 31 de mayo, a las 12 horas los opositores cuyo primer apellido comience por la letra S a C, ambas incluidas.

La mencionada Resolución se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Gobierno Civil.

El Secretario General, Juan Luis Peñafiel Ramón.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial anuncia Concurso para contratar el aseguramiento de riesgos de esta Corporación Provincial, cuyas bases y características figuran en el Pliego de Condiciones

Económico-Administrativas aprobado por la misma.

Es objeto del presente contrato el aseguramiento de los riesgos siguientes:

1.— Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria y suplementaria y de robo e incendios de vehículos de motor, según el anexo nº I, del precitado pliego de condiciones.

2.— Seguro de incendios de inmuebles y mobiliario, según detalle del anexo número II.

3.— Seguro de robo y expoliación de edificios, según detalle del anexo nº II.

4.— Seguro de responsabilidad civil por daños causados a terceros imputables a la Diputación y ocasionados por actos de miembros de la misma y funcionarios, según detalle del anexo nº III.

5.— Seguro de accidentes corporales a los miembros de la Corporación y sus funcionarios, según detalle del anexo número IV.

6.— Seguros especiales por indemnizaciones que corresponda al personal laboral según los convenios colectivos especiales que pudieran afectar a la Diputación, o bien, en el Convenio Colectivo unitario suscrito por la misma con sus propios trabajadores.

7.— Seguro de daños y averías que puedan producirse en algunos aparatos y maquinarias especiales de la Diputación, según el anexo nº V.

8.— Seguro de robo o daños producidos en obras artísticas o de considerable valor económico o científico de esta Diputación que comprenderá los riesgos de robo y daño de las obras incluidas en la relación que figura en el anexo nº VI.

El contrato será firmado con una sola empresa o varias solidariamente, aunque se formalicen en pólizas independientes, de conformidad con los distintos riesgos asegurados.

Capacidad jurídica de los concursantes.— Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en los casos de incapacidad o de incompatibilidad previstos en los arts. 9 de la Ley y 23 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

Fianzas.— Para tomar parte en este concurso, habrá de constituirse una fianza provisional de 80.000 ptas. Y el adjudicatario, fianza definitiva del 4% del importe total de la adjudicación que se haga a la empresa adjudicataria.

Estas fianzas se constituirán en la forma contemplada en la legislación vigente en la materia, admitiéndose el aval bancario, debidamente legalizado o legitimado por Notario o Corredor de Comercio. Pero, en todo caso, dichas fianzas deberán constituirse necesariamente en la Caja de esta Diputación Provincial.

Precio de licitación.— No se fija de antemano el importe de la cuota que

pudiera aplicarse a cada uno de los seguros propuestos.

Presentación de las proposiciones.— Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en un sobre cerrado, suscrito por el licitador o su representante, juntamente con otro que contenga la documentación que podrán ser lacrados. En ambos figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para la contratación de los seguros de responsabilidad civil, incendios y robos de vehículos de motor; incendios de inmuebles y mobiliario; robo y expoliación de edificios; responsabilidad civil por daños causados a terceros imputables a la Diputación; accidentes corporales de los miembros de la Corporación y de sus funcionarios; indemnización dimanada de los convenios laborales del personal de esta Diputación; daños y averías que puedan producirse en algunos aparatos y maquinarias especiales; y seguro de robo o daños producidos en obras artísticas o de considerable valor económico o científico".

Ambos sobres se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, de 9,00 horas a 13,30 horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial del Estado, personalmente, o por correo en la forma establecida por la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Los licitadores presentarán, con su proposición, la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo o el Documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros, cuando sean empresarios individuales; o copia de la Escritura Social, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sean personas jurídicas.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja de la Corporación.

c) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

d) Declaración jurada o justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o de incompatibilidad establecidas en los arts. 9 de la Ley y 23 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

f) Declaración de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

g) Poder Notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o Entidad, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Proyecto de pólizas de los seguros.

MODELO DE PROPOSICION

D... mayor de edad, con domicilio en... provincia de... calle... nº... con D.N.I. nº...